

pre que tengo ocasión de admirar estos primores ejecutados en el hierro, no puedo menos de recordar un artículo de la revista inglesa *The Studio*, en que, ocupándose el autor de una colección de clavos de Toledo y Segovia que existe en Londres, y en la que figura una pequeña cabeza de chapa repujada, afirma que la figura humana es demasiado delicada para tratada en el hierro, y que por eso hay tan contados ejemplos de ella. Sin contar con las maravillosas rejas de la Catedral, pudiera ver esta reja de Villalpando, en que el hierro está manejado a martillo con la misma soltura que la plastelina o el barro bajo el palillo de un gran escultor.

El oratorio del Colegio de Infantes es un salón con techo artesonado, de elegante gusto. Allí quisimos ver un cuadro que forma el altar, y sólo pudimos ver la cabeza de una figura admirablemente pintada y que denuncia un gran maestro. El resto del cuadro está cubierto por un monigote de pasta adornado de flores de papel.....



Ante la bellísima puerta de Leones de la Catedral se disolvió el grupo de Académicos expedicionarios, no sin sentir honda vergüenza por ver este monumento aún tapado por asquerosa valla de tablas.

Respecto de este asunto, me permito manifestar que la Academia está obligada a gestionar, por cuantos medios pueda, se restaure la reja y pueda otra vez contemplarse esta admirable puerta.

**Bicente Cutanda**  
Numerario.

30-1-17.

---

### III

#### Antecedentes sobre un documento toledano.

---

Recreábame días pasados leyendo la *Historia de los comuneros de León y de su influencia en el movimiento general de Castilla*, escrita por nuestro compañero D. Eloy Díaz Jiménez, correspondiente en la vieja ciudad castellana, obra premiada por la Real Academia

de la Historia, y a la vez que de su lectura iban tomando relieve las figuras de los Osorios, Villafañez, Lunas y Guzmanes, desfilaban por delante de mi memoria las no menos interesantes de Padilla, Dávalos, Laso de la Vega, Gonzalo Gaytán, los Ayalas, los Silvas y otros más que actuaron en un mismo drama, aunque en diferente escenario, y confirmándose iba en mi ánimo la idea de que aquel levantamiento general que todos conocemos por el de las Comunidades de Castilla, promovido en ambas ciudades por unas mismas causas y mantenido con igual entusiasmo, no tuvo, sin embargo, en una y en otra un mismo fin, un mismo desenlace.

Comenzaron coincidiendo en la tenaz resistencia que algunas ciudades y pueblos ofrecieron a la formación de las milicias urbanas tan sabiamente ordenadas por Cisneros. A la vez levantaron su voz protestando contra la opresión ejercida por gentes extrañas, el cercenamiento de las riquezas de sus iglesias respectivas y otros abusos. Con la misma energía, sus procuradores se negaron a prestar acatamiento al nuevo Monarca en las Cortes de Valladolid, si éste no juraba antes guardar los usos, libertades y buenas costumbres del reino. Y cuando aquél acordó reunir las de nuevo en Santiago y Coruña para obtener en ellas recursos con que volver a Alemania y coronarse como Emperador, a la conducta resuelta de los Diputados por Toledo (1) que se negaron a tomar parte en ellas, y del leonés Vázquez de Acuña, que protestó y se opuso a los acuerdos tomados en las mismas, sucedió la rebeldía capitaneada en Toledo por Juan de Padilla, joven de preclaro linaje; y en León, por Ramiro Núñez de Guzmán, de nobilísima progenie, quedando ambas ciudades por los comuneros en abril y en agosto, respectivamente, del año 1520.

Reñida y sangrienta al principio la de León, mantúvose después serena y, en cierto modo, digna y caballerosamente, dándose el caso de que, más de una vez, pueblo y clero, que siempre se guardaron incondicional fidelidad, trabajaron en poner término a las diferencias entre los dos bandos capitaneadas por el imperialista conde de Luna y el comunero marqués de Toral de los Guzmanes.

De hidalga y generosa, tornóse en turbulenta y belicosa la de Toledo, desde el momento en que, asediada por el prior de San Juan, atrajo a su defensa al tristemente famoso D. Juan de Acuña,

---

(1) Pedro Laso y Alfonso Suárez.

cuyos excesos, restando simpatías a la causa, hicieronla cambiar de carácter y sumirla en una verdadera anarquía. El imperialista conde de Luna que, al ser expulsado por el comunero Marqués de Toral, marchó con su gente a engrosar el ejército realista, perdida que fué la causa de las comunidades, vémosle regresar a su ciudad, y al mismo tiempo que penetraba en ella por una de sus puertas, Ramiro Núñez de Guzmán salía por la otra, retirándose con los suyos al vecino reino de Portugal. Y cuando el Emperador, no pudiendo ya castigar la rebelión en la persona del ilustre representante de los Guzmanes, quiso vengarse ordenando el derribo de la propia señorial morada, es de notar la presteza con que el clero, la nobleza, el concejo, todos, concurren a evitarlo, y logran por la fuerza mantener en pie la primitiva casa de los Guzmanes hasta que, por voluntad de los mismos, fué destruída en 1560 para levantar de nuevo, y con más pujanza, el suntuoso palacio que en nuestros días sirve de ornato a la ciudad castellana (1).

Pero después el licenciado Lerma dirigíase a Toral y otras villas con la orden de proceder al secuestro de los bienes y fortalezas de Guzmán, y sabedora de ello D.<sup>a</sup> María de Quiñones, su mujer, se sobrepuso al dolor, y arrostrando los peligros, avisa a sus vasallos y alcaides de sus castillos, sale de León, y una vez en Toral, repara los muros que rodean su palacio y se apresta a su defensa, y lo hace con tal valentía, que aún hoy, después de casi cuatro siglos, vemos mantenerse erguidos los típicos torreones de la casa solariega de los Guzmanes.

No así en Toledo, donde los escombros de las moradas de los Silvas, Hernán Pérez del Pulgar, Portocarrero y otros, pero muy singularmente el solar de la de Padilla, prueba cierta son de lo enconados que aquí estuvieron los ánimos, tanto de uno como de otro bando, y de cuán diferente manera terminaron las cosas en ambas ciudades.

Acababa de ocurrir el desastre de Villalar el 27 de abril, y el 1.º de mayo siguiente, los leoneses, sintiendo ya la necesidad de congraciarse con el Emperador, se dirigían al Cardenal regente en súplica del olvido y perdón de lo pasado. Ambos cabildos designaban, a la vez, y de común acuerdo, las personas eclesiásticas y seglares que habían de ir a poner en manos de los regentes lo

(1) Hoy palacio de la Diputación Provincial.

respectivos memoriales, con la extraña y favorable circunstancia de unir a estas gestiones la suya el realista conde Luna. Mientras que Toledo, que, así como había sido la primera en levantar el grito de la rebelión, se empeñaba en ser la última en deponer las armas, continuó dando frente al peligro, y puesta a la cabeza de sus huestes la varonil y enérgica viuda de Padilla, unas veces venciendo y otras vencida, se atrevió a dictar leyes al vencedor antes que allanarse a la obediencia, hasta que por fin, perdida toda esperanza en el triunfo, rendíase al ejército imperial, previa capitulación firmada en el monasterio de la Sisa.

Es pues, indudable, que si en Toledo, como en León, y como en las otras ciudades de Castilla, el movimiento de las comunidades tuvo su origen en el olvido de la política nacional de Isabel la Católica, sustituida por otra de un exagerado imperialismo traído a España por los extranjeros que rodearon al Rey Carlos I, por lo que, de acuerdo con un escritor moderno, prodríamos llamarle movimiento *tradicionalista* con más propiedad que *liberal*, puesto que para nada sonó la palabra *libertad*, y aristocrática, más bien que popular, es lo cierto que aquí en Toledo ocurrió lo que en todas las revoluciones que salen del cauce marcado por sus iniciadores, que faltos de cordura, los comuneros, se entregaron a toda clase de desafueros (1).

No es de extrañar, por tanto, que D.<sup>a</sup> María Pacheco, aparte el infortunio que la trágica muerte de su marido hizo pesar sobre su alma de esposa, le estuviese reservada muy distinta suerte que a D.<sup>a</sup> María Quiñones. Una vez restablecida la tranquilidad entre los leoneses de ambos bandos, la defensa del propio hogar realizada

(1) Los revolucionarios de nuestros días, al conceder el carácter de liberal a este movimiento, y suponiendo que el estandarte que tremoló Padilla fué de color morado, pretendieron alguna vez que nuestra enseña nacional llevase este mismo color, a semejanza de lo que hiciera en la segunda época constitucional la sociedad secreta llamada *Los Comuneros*, que al decir de sus estatutos, tenía por objeto *imitar las virtudes de Padilla*. La especie quedó desacreditada porque la dignidad de Capitán General con que fué investido Padilla, y la significación nacional que pretendieron dar a su ejército, hace más verosímil que fuese el estandarte real el que les guiara, y de color carmesí, como el que llevaron siempre los Reyes de Castilla. El mismo M. Gamero, sin fundamento que lo justifique, después de referir el suplicio de Padilla, añade: "Su sacrificio y el de los otros bravos capitanes que corrieron igual suerte, rasgaron la bandera *morada*, a cuya sombra habían estado congregados tanto tiempo los populares.."

por ésta parece ante la crítica imparcial y serena más disculpable, simpática si queréis, y digna de que, andando el tiempo, por ella se consiguiese ver en él reunidos a su esposo e hijos. Mientras que aquélla, vémosla tomando el oro del Sagrario de la iglesia, arrancando por la fuerza al cabildo cuantiosas sumas, consintiendo los mayores excesos a las puertas de su palacio, y, según opinión generalmente aceptada, reuniendo en él con siniestros fines a muchos de los partidarios de la causa vencida, después de lo pactado en la sista y resultando más que probable su intervención en los sucesos del 3 de febrero que la obligaron a huir disfrazada para no volver a pisar el suelo patrio.

Sin embargo, de todo esto no debemos mantener hoy la opinión generalizada por mucho tiempo de que con el vencimiento de las comunidades y la fuga de la viuda de Padilla, quedaron anuladas las bases concertadas en aquel pacto, y con ello como ahogadas las libertades de Toledo, perdiendo la autoridad que tuvieron. Sería tanto como olvidar que las más importantes peticiones que figuraron en el ordenamiento sancionado en Valladolid, consignadas estuvieron en las instrucciones que Toledo confió a sus representantes al partir para las Cortes celebradas en aquella ciudad en 1523, y son una prueba de influjo que aquéllos debieron ejercer sobre las mismas.

Para los que así piensan, nada significa el hecho de haber sido fijada en Toledo, poco después, la residencia imperial, y el haberse reunido en ella las Cortes de 1525, en las cuales se dió una prueba del más elevado sentido político, proponiendo al Monarca contra-jera nupcias con D.<sup>a</sup> Isabel, hermana del Rey de Portugal, como feliz augurio de la unidad ibérica, que cincuenta años después había de realizarse. Por lo demás, en las respuestas dadas a los capítulos propuestos por los comuneros como bases para ajustar aquella concordia, se decía en una de ellas: «que puestas las palabras con aquel acatamiento que conviene y se debe a su Rey y Señor, por el Arzobispo se procurará un perdón general para toda la ciudad y personas particulares de ella de cualquier estado que sean; y porque en esto se haya alguna duda de algunas personas acebtuadas, quel dicho Arzobispo procurará con todas sus fuerzas que sean menos que ser pudieran o no ningunas. Cuando a lo que toca al señor Juan de Padilla, así a sus sucesores y posteridad como a su hacienda, que procurará que así se haga todo lo que estaba concedido en Ajofrín, y que procurará, si posible

fuere, que se reponga la sentencia y todo lo demás en el capítulo contenido» (1).

Esto no es más que una muestra de lo favorablemente dispuestos que estaban a pactar los imperiales, y pactado quedó en la concordia firmada en la Sisa. Es verdad que, en nota puesta al final de la transcripción por los autores, se dice: que la capitulación no tuvo efecto, y es porque éstos no conocieron el perdón especial otorgado por Carlos V. El mismo M. Gamero, al hacer mención de aquellas proposiciones, asegura que hasta entonces no fué conocido el documento (2). Firmado éste por los regentes el 28 de Octubre de 1521 en Vitoria, desde esta fecha quedó en vigor el perdón y olvido de todo lo pasado, concedido a la ciudad de Toledo, el reconocimiento de su lealtad, de sus privilegios, libertades y franquezas y otras importantes concesiones, sin excluir la rehabilitación de la memoria del infortunado toledano y la reintegración de sus bienes y oficios para su hijo.

Si los comuneros, al abandonar la ciudad, en vista de los graves sucesos ocurridos en aquel infausto día, quedaron exceptuados del perdón, de modo alguno pudo serlo la ciudad. Esta debió continuar disfrutando el dictado de Muy Noble y Muy Leal, así como de todos sus antiguos privilegios, siendo una prueba de que así fué el interés con que guardó este documento, como ejecutoria de un timbre que con tanto orgullo llevó siempre (3). Punto es éste que merecía aclararse mediante un estudio sereno e imparcial como el que acaba de hacer el ilustre catedrático leonés, valiéndose de provechosas investigaciones, cuando parecía agotada ya la materia, después de la obra realizada por D. Manuel Danvila.

Yo, al recordaros hoy personajes y sucesos que todos conocéis, viniendo a parar al desenlace que aquí en Toledo tuvieron éstos cuando en las demás ciudades quedaban tranquilos, no me ha movido otro propósito que el de encarecer la importancia que para la historia de aquella ciudad puede tener un documento que

(1) Colección de documentos inéditos, t. 1.º, p. 310.

(2) Historia de Toledo, p. 313.

(3) Todos los antecedentes relativos a las comunidades desaparecieron del archivo municipal, incluso las actas capitulares de aquellos años. Sólo quedaron este documento y un extracto de aquéllas, publicado por M. Gamero en sus apéndices, documento éste que no hemos podido ver, estrellándose nuestros deseos cuantas veces lo hemos pretendido.



estuvo extraviado y expuesto a perderse hasta que la fortuna le trajo, si no a su propia casa, a su misma ciudad, ponerle a vuestra vista y sepáis el honroso albergue que recibió y las gestiones que hizo el Ayuntamiento para su nueva posesión y por si algún día, efecto de las mudanzas a que están sujetas todas las cosas en España, corriese peligro de salir de Toledo, esta Academia lo evite, reclamando para sí o para quien estimase más legítima o conveniente su posesión.

El Museo de Infantería, creado como sabéis con el fin de reunir en él y admirar los recuerdos gloriosos del Arma, como en todos los demás Museos, existen objetos que, al parecer, no encuentran clasificación adecuada, pero que sin embargo, figuran en él muy dignamente. Nada más natural, después de atender a la especialidad, que recibir y dar colocación a los muy interesantes por cualquier concepto con que los particulares quieran obsequiar al Museo por motivos de afecto, gratitud u otros diferentes. De ahí que, aun cuando ciertas cosas deban considerarse como accesorias o secundarias relativamente a la índole principal del Museo, no podamos desentendernos por completo de ellas y excluirlas solamente porque no son banderas, armas y trofeos, siempre que clasificadas y separadas reciban una presentación digna y decorosa (1).

Fundándonos en este criterio, recibimos entre varios documentos, donados por el cultísimo jefe y entrañable amigo D. José Ibáñez Marín (q. e. p. d.), este documento sobre cuya cubierta en letra moderna dice: *Perdón concedido a Toledo por el Emperador Carlos 5.º con motivo del alzamt.º de las comunidades.*

Hecha la confronta del original con la copia inserta por M. Gamero con el número XXIX entre los apéndices de su obra y vista la nota puesta por el autor al final que dice: «Es copia del original que existe en el archivo del Ayuntamiento en cuatro hojas de a pliego, y al reverso de la primera que está en blanco, hay puesto, en letra usual de la época, excepto el año, que parece del siglo XVIII, lo siguiente: «521=perdón de tpo de las comuni-

(1) Esto que decíamos entonces, repetimos hoy en defensa de nuestra conducta al gestionar y conseguir para el Museo de Infantería, el que, a fuerza de una constancia poco común, consiguió formar el ilustre ex Ministro D. Antonio Romero Ortiz; Museo que, a pesar de su carácter heterogéneo, no debe ser desdeñado.

dades=3,º—P. T.», la originalidad del documento y su procedencia no ofrecieron la menor duda.

Su presencia en el Museo no pudo por menos de llamar la curiosidad general, y la prensa de Madrid primero y la de Toledo después, se ocuparon de él, lamentándose ambas del olvido o abandono en que debió estar durante muchos años y sin que por nadie hubiese sido echado de menos. Y por último, el Alcalde interesó su devolución, mediando entre dicha Autoridad y el Director del Museo las siguientes comunicaciones:

«Este Ayuntamiento tiene noticias, por indicaciones que se han hecho en pública sesión y por los periódicos locales, que en el Museo de ese Centro de su digno cargo, se encuentra una carta Real del Emperador Carlos I de España y V de Alemania, concediendo, a instancias de la viuda de Padilla, un amplio perdón al pueblo toledano por su participación en el alzamiento de las comunidades de Castilla.

Esa carta, perenne testimonio de una epopeya que abrillanta nuestra historia, estuvo guardada en el archivo de este Municipio hasta desconocida fecha en que, por motivo igualmente ignorado, pasó a las manos que la hayan legado a esa Academia Militar. Si el Ayuntamiento no tuviera la obligación ineludible de conservar los testimonios de los más notables hechos de esta vieja Corte, no haría reclamación alguna, porque conoce el vivísimo interés con que esa Academia aprecia y guarda las reliquias que atestiguan las glorias toledanas; pero siendo responsable de ellas para la historia y ante el pueblo, vése precisado a solicitar de V. S. la devolución a este Ayuntamiento del expresado documento. La ciudad le quedará por esto profundamente agradecido.»

Contestación dada por el Director del Museo al Presidente del Municipio toledano: «He recibido, con el respeto y consideración que merece, la atenta y razonada comunicación que V. S. me dirige con fecha 23 del actual, solicitando que sea devuelta a la muy Ilustre Corporación que dignamente preside la carta Real del Emperador Carlos I concediendo amplio perdón al pueblo de Toledo por su participación en el alzamiento de las comunidades de Castilla, que, por indicaciones hechas en pública sesión y excitaciones de la prensa local, sabe se encuentra en este Museo de la Infantería. En su contestación, me honro en manifestar a V. S. que, entre los documentos que atesoramos en el mismo, figura, con el núm. 74 del catálogo provisional repartido

el día en que S. M. el Rey inauguró dicho Museo, uno designado con ese mismo título; y nada podría serme más grato que acceder a lo que solicita, cuando con ello, al mismo tiempo que complacería al digno Presidente del Municipio toledano, daría una muestra patente de mi interés por todo lo que pueda brillantar la historia de esta imperial Ciudad y de mis afectuosos sentimientos para con ella. Pero es el caso, que aun siendo este documento el mismo que guardara en tiempos el archivo municipal de Toledo, lo cual sería preciso comprobar, no está en mi mano ni en mis facultades disponer de él, por haber sido constituido en depósito por el donante, y porque, de cuantos objetos se reciben en este Museo, se da cuenta al Ministerio de la Guerra, que es el que, en todo caso, podría autorizar la restitución que se pide. El Teniente Coronel D. José Ibáñez Marín (de grata memoria), que fué el donante, al depositar aquí este documento, no le guió otro propósito que el de testimoniar su acendrado amor al Arma de Infantería, y con ocasión del solemne acto de la inauguración de su Museo, unir con estrecho lazo las glorias de su querida Arma y las glorias de esta Ciudad, por él tan admirada, y a quien la primera tuvo siempre por cuna, ofreciendo de este modo a la contemplación de propios y extraños, en lo más alto de ella, en su Alcázar majestuoso, esta página gloriosa de un pueblo que luchó celoso por sus privilegios, y la clemencia de un Soberano, que, con ser de origen extranjero, y con tendencias e intereses contrarios a los nuestros, se convirtió en porta-estandarte de nuestro poderío militar en el mundo. Siento de todas veras no dar una contestación más satisfactoria a la obligada solicitud que me dirige; pero, no se le ocultará a V. S. que sería sentar un mal precedente perjudicial a los derechos e intereses de este nuevo Museo, si no defendiera, por todos los medios que estén a mi alcance, lo que con tantos esfuerzos hemos logrado reunir». Dios etc.

El Director del Museo estaba obligado a erigirse en defensor de sus intereses, y por grandes que fuesen sus deseos de complacer al Municipio, y, aun comprendiendo lo justo de la petición, tuvo que negarse a ella; y sea porque, a falta de índice u otros documentos en el archivo municipal, no pudo demostrarse la preexistencia y propiedad del documento, o porque pareciesen convincentes las razones expuestas por el citado Director e imposibles de vencer las dificultades que podrían surgir, si se llevase el recurso por otros caminos, o tal vez, por no ser tan vivo

como debiera el interés en poseerlo, ello es que cesaron las gestiones.

Y entonces fué cuando surgió la idea en nosotros de presentarle al público, en la forma más decorosa y adecuada, al estilo de la época propia del documento, que consiste, como véis, en un cartapacio, imitando a pergamino antiguo; en la cubierta el escudo de Carlos V, al pie del cual se lee, en caracteres romanos, el título del documento que guarda, y el conjunto orlado con detalles de estilo renacimiento, tomados de un misal que perteneció al Cardenal Cisneros y existe hoy en la Biblioteca Nacional. Lleva pendiente de una cinta color carmesí un sello en cera diferente al que ostenta la cubierta, y cuya diferencia debo explicar.

Sabido es que Carlos primero conservó en los sellos de Cancillería el escudo de sus padres, cortado en dos cuarteles horizontales; primero, arriba, España, íntegramente, el de los Reyes Católicos en su primera forma, esto es: dos cuarteles laterales, primero Castilla y segundo Aragón, con la granada en la punta. El cuartel de Austria, abajo, con sus cuatro cuarteles: Austria, Borgoña antiguo, Borgoña moderno y Brabante, con el escudillo de Flandes y Tirol sobre el todo.

Pertenciendo el documento objeto de nuestro estudio a una época en que, como dice Sentenach, comenzaron a ilustrar las más importantes construcciones suntuosos blasones imperiales, entre los preciosos ejemplares existentes en España, parecía natural que escogiésemos el que a nuestro modo de ver parece el más artístico, el que figura en una de las entradas del Monasterio de Yuste. Generalmente se cita como modelo el de la entrada principal de nuestro Alcázar, sin que llegue a serlo tanto como aquél.

Consta de cuatro cuarteles, contracuartelados, que dicen los maestros en Heráldica: 1.º y 4.º, España; 2.º y 3.º, Austria. Los dos primeros, a su vez, contracuartelados, siendo el 1.º Castilla, el 2.º, compuesto de dos cuarteles en pal: 1.º, Aragón y Navarra, 2.º, Nápoles. El 3.º, igualmente compuesto de dos: 1.º, Aragón y Navarra, 2.º, Sicilia. Como se ve, están colocados los diferentes estados con tal sencillez, dentro del complicado sistema, que, desde luego, se ve la preferencia dada a los diferentes estados españoles sobre los otros de la casa de Austria; y aún en los primeros ocupan preferente lugar por su orden los que están comprendidos en la península, y en segundo término, y alternando con aquéllos, los estados de Nápoles y Sicilia. Entado en punta el reino de Granada. Otra

singularidad nos ofrece este escudo, y es, que lleva el propio escudo corona ducal, además de la imperial, sobre las cabezas del Aguila. El de nuestro Alcázar, es quizá más artístico en cuanto a la forma en general, pero no en cuanto a la distribución de los estados. Bien está que figuren en el 1.º cuartel Castilla y León, y en el 4.º Aragón y Sicilia; pero no el que alternen Navarra y Nápoles, que son estados españoles, con Borgoña, que lo es de Austria. El trabajo pertenece al distinguido profesor de la Escuela de Bellas Artes de Madrid D. José Ordóñez, conocido por otros trabajos de la misma índole destinados al Museo de Infantería. Y con esto pongo fin a lo molesto que vengo siendo, pidiéndooos perdón, en gracia a los deseos que me han movido de evitar vuelva a extraviarse el Perdón concedido por Carlos V a la Ciudad de Toledo.

Hilario González

Numerario.

Toledo 21 Mayo 1917.

#### IV

### Vía Romana entre Toledo y Ajofrín, Orgaz y Yébenes.

#### I

Dos vías militares o *Caminos de la Plata*, denominados también *Cañada Real*, «parten de Almadén para Toledo», dice don Francisco Coello en su estudio *VÍAS ROMANAS ENTRE TOLEDO Y MÉRIDA*, publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* en el mes de julio-septiembre de 1889.

En este trabajo de erudición histórico-geográfica, esmaltado de noticias de gran interés referentes a descubrimientos de ruinas, sepulturas, inscripciones, ánforas, estatuas y monedas, que aduce el autor de referencia como comprobantes de sus afirmaciones, resultan solamente esbozados los dos *camino*s o *VÍAS DE LA PLATA*.

Era necesario, pues, que dada la altura que este género de estudios ha alcanzado en nuestros tiempos, se ampliara, completara y documentara en lo posible lo que con relación a las antedichas *Vías* o *Calzadas* se contiene en la memoria del Sr. Coello; en el